

EDICTO

Nº Edicto: 2688

Carátula: NAHUEL LLANCAVIL, JORGE Y CARDENAS, ELSA DEL ROSARIO C/ BUENULEO, ANTONIO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Ordinario)

Número de Expediente: Recep.:LUTZ F.

1ª Ins.:27504-07

3ª Ins.: 62,50

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 12/02/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 20/03/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5861

Texto del edicto:

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº3 de la IIIª Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en calle Paso 167 P.B. de S. C. de Bariloche, en autos caratulados **"NAHUEL LLANCAVIL, JORGE Y ELSA DEL ROSARIO CARDENAS C/BUENULEO, ANTONIO Y OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Ordinario)" N°27504-07**, cita y emplaza a los **sucesores de ALEJANDRA INES BUENULEO DNI 26.387.576**, para que se presenten a tomar la intervención que les corresponda (art.53 inc.5 CPCC) en el plazo de 33 (treinta y tres) días, opongan excepciones previas en el plazo previsto por el art. 346 y adjunten la prueba documental (art. 333 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 356 del C.P.C.C., de designar al Defensor Oficial para que los represente (art. 145 y 343 del CPCC) y continuar la causa según su estado. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de Río Negro y de Provincia de Buenos Aires; diario habilitados de Bariloche y de circulación en Ezpeleta, Quilmes, Provincia de Buenos Aires y página oficial del Poder Judicial de Río Negro.

Bariloche, 12 de febrero de 2020.

Fdo María Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.